



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Publicada en el Boletín Judicial N° 32 del 16 de febrero de 2010

CIRCULAR N° 24-10

Asunto: 1) Sobre los Planes Anuales Operativos, Procesos de Autoevaluación, Sistema de Valoración de Riesgos (SERVI-PJ) y presupuesto 2) Matrícula en las actividades de capacitación 3) Custodia de evidencia y expedientes.

A LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior, en sesión N° 94-09, celebrada el 13 de octubre de 2009, artículo LIX, dispuso informarles que deben tener una carpeta de consulta (preferiblemente digital) que contenga la información relacionada con los Planes Operativos, Procesos de Autoevaluación, el Sistema de Valoración de Riesgos (SERVI- PJ) y presupuesto. Lo anterior, con el fin de que sea de consulta permanente de las y los servidores(as) de cada despacho y de otras oficinas como la Auditoría Judicial, el Departamento de Planificación, el Tribunal de la Inspección Judicial o la Unidad de Control Interno, cuando lo requieran.

También se les comunica que se debe establecer en cada oficina **un rol de matrícula obligatoria en las actividades de capacitación**, sobre todo en lo que se refiere a cursos virtuales, con el fin de que a mediano plazo la totalidad del personal haya sido capacitado en los temas que son de interés institucional.

Asimismo, se les reitera la obligación y responsabilidad por parte de los servidores y servidoras judiciales para la custodia de evidencia y expedientes, esto según lo establecido en la norma 4.4 “Exigencia, confiabilidad y oportunidad de la información” del Manual de normas Control Interno para el Sector Público 2009, el cual se adjunta a esta comunicación o puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica: <http://intranet/controlinterno/documentos/Normas de Control Interno para el Sector Publico 2009.pdf>

San José, 03 de febrero de 2010.

Licda. Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia



Corte Suprema de Justicia
Secretaria General

Ashley